



Santiago, 26 de noviembre de 2015

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1.449  
Presente

Ref: Empresas Carozzi S.A. - Inscripción  
Registro de Valores N° 733  
**HECHO ESENCIAL**

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, y conforme a las normas de información continua contenidas en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, comunicamos como hecho esencial, que con esta fecha se llevó a cabo las siguientes transacciones entre Empresas Carozzi S.A. ("Carozzi") y Compañía Cervecerías Unidas S.A. ("CCU") a través de Foods Compañía de Alimentos CCU S.A. ("FOODS") y Embotelladoras Chilenas Unidas S.A. ("ECCUSA"), consistente en lo siguiente:

1. Con esta fecha FOODS vendió, cedió y transfirió a Carozzi, maquinarias, equipos y marcas correspondientes a los productos *Natur* y *Calaf*, por la suma total de \$14.931.000.000.-
2. Adicionalmente, se dio inicio al desarrollo en conjunto del negocio de bebidas instantáneas en polvo, mediante las siguientes operaciones:
  - (a) Carozzi, aportó mediante aumento de capital a su filial Bebidas Carozzi CCU SpA ("BEBIDAS"), las marcas *Sprim* y *Fructus*.
  - (b) Carozzi celebró un contrato de licencia con BEBIDAS en que otorga una licencia exclusiva para el uso perpetuo e intransferible de las marcas *VIVO* y *Caricia*.
  - (c) Carozzi vendió, cedió y transfirió el 50% de las acciones de BEBIDAS a ECCUSA, por la suma total de \$21.846.500.000.-
  - (d) Con esta misma fecha se celebró un Pacto de Accionistas entre Carozzi y ECCUSA para regular el desarrollo en conjunto de BEBIDAS, cuyo giro principal será la producción, comercialización y distribución de bebidas instantáneas en polvo en Chile, sin perjuicio de otros giros complementarios que puedan pactarse.

3. En virtud de estas transacciones, se celebraron, entre otros, un contrato de elaboración de producto terminado y otro de distribución para el desarrollo del negocio de BEBIDAS y, un contrato de elaboración de producto terminado y otro de distribución transitorios para la continuidad operacional del negocio de los productos *Natur* y *Calaf*.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and curves, positioned above the printed name.

Sebastián García Tagle  
Gerente General  
Empresas Carozzi S.A.